



Contrato de adquisición e instalación de un servidor con gabinete y un UPS de doble conversión, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., representada en este acto por el Ingeniero Juan Gualberto Cabrera Pérez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número FGE/CAF/295/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, la servidora pública Mtra. María del Carmen Chable Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de un servidor con gabinete y un UPS de doble conversión, para destinarse a dicha dependencia.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 2 fracción IV, 8 y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos autorizados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2014; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Genética Forense; Capítulo. - 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, colonia Centro, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil con capacidad de comercializar los bienes y servicios que en este

OPERADO CON RECURSOS
-2014-

FASP



CONTRATO 206/2017

acto requiere "El Estado", constituida bajo escritura pública número 1,391 de fecha 14 de julio 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Humberto Torres Verdín, notario público número 128 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante el folio mercantil electrónico número 32134 * 1, de fecha 11 de septiembre de 2006.

2.2.- Que su representante legal es el ingeniero Juan Gualberto Cabrera Pérez, quien se identifica con su credencial para votar con folio 0106067747716, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 3,616 de fecha 14 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Mario Humberto Torres Verdín, notario público número 128 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante el folio mercantil electrónico número 32134 * 1, de fecha 20 de junio de 2013.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes y servicios objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Mariano Otero N1249-12 GWTC Torre Atlántico Colonia Rinconada del Bosque, C.P. 44530, Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 02895, renovado el 04 de mayo de 2017.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ETC060715147.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes y servicios, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que a continuación se describen:

Cant.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	Pieza	Servidor HP DL380 8SFF, incluye: -2 x procesador E5-2640v4 12 Cores, -4 x 16GB (1X16GB) Single Rank x4 DDR4-2400 CAS-17-17-17 Registered Memory Kit, -7 x Discos duros 1.8TB SAS 12G Enterprise 10K SFF, -2 x Cable de corriente 1.83m, -1 x Smart Array P440ar/2GB FBWC 12Gb 2-ports Int FIO SAS Controller,	\$390,472.42	\$390,472.42

OPERADO CON RECURSOS

- 2014 -

FASP



CONTRATO 206/2017

CONTRATO CON RECURSOS

- 2014 -

FASP

		<p>-2 x Fuentes de poder 800W, -Software OneView con iLo por 3 años -Servicio Proactive Care 24x7 -Licenciamiento Windows Server Standard 2016 para 24 Cores Rack NestShelter SX 42U 600mm Wide x 1070mm Deep Enclosure with Sides Black 2 x Rack PDU, Basic, 1U, 16A, 208V, (12) C13 Servicio de instalación Incluye la instalación física del servidor en el rack indicado Se realiza la instalación de las últimas actualizaciones disponibles del firmware del equipo Se hacen pruebas de arranque inicial del sistema, para comprobar el funcionamiento al 100% de la operación del equipo Instalación del UPS de doble conversión en el rack de 4 postes</p>		
1		<p>UPS UPS APC SRT3000XLT Smart-UPS On Line, 2700Watts/3000 VA, entrada/salida 208V Interface Port Contact Closure, RJ-45 10/100 Base-T, RJ-45 Serial, Smart-Slot, USB, Extended runtime model. Conexiones de salida (2) NEMA L6-20R y (1) NEMA L6-30R, Tipo de enchufe de entrada: NEMA L6-20P DOBLE CONVERSIÓN, incluye: CD with software, Documentation CD, Installation guide, Removable support feet, USB cable, Warranty card. Garantía 3 años para reparación o reemplazo (no incluye baterías) y 2 años para baterías.</p>	31,947.58	31,947.58
			Subtotal	\$422,420.00
			16% I.V.A.	\$ 67,587.20
			Total	\$490,007.20

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$490,007.20 M.N. (Son: Cuatrocientos noventa mil siete pesos 20/100 M.N.), I.V.A. incluido** precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes y servicio objeto de este contrato, en un tiempo máximo de 15 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo de cinco días hábiles antes de que finalice el



CONTRATO 206/2017

plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes y servicio, señalando marcas, modelos y números de series. Las series podrán ser desglosadas en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requieran de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantías, para el caso de la adquisición de software o licencias, deberá indicar la vigencia del software y el número de licencia u OEM.

Sexta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes y servicio objeto del presente contrato se paguen contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago, en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes y servicio, a satisfacción de "El Estado".

Octava.- Recepción de los bienes y servicio: La recepción de los bienes y servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en las oficinas que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, ubicadas en Avenida José López Portillo, sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes y servicio objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en este mismo documento.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes y servicio contratados a la servidora pública, Mtra. María del Carmen Chable Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes y servicio contratados.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes y servicio objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes y servicio, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes y servicio que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar

ADO CON RECURSOS
-2014-

FASP



CONTRATO 206/2017

produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes y servicio objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes y servicio, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 04 de diciembre de 2017.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

Ing. Juan Gualberto Cabrera Pérez
Rep. legal de Estrategias en
Tecnología Corporativa, S.A. de C.V.

Testigos

Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales
Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

ADO CON RECURSOS
- 2014 -
FASP



ANEXO ÚNICO

Descripción

Servidor de Base de Datos, Rack, PDU, UPS.

Suministro de un servidor para gestión de aplicaciones con las siguientes características y especificaciones técnicas:

- T tipo rack, 2 RU máximo.
- Soporta 2 procesadores en el mismo chasis.
- Incluye dos procesadores Intel con 12 cores a 2.2 Ghz
- El procesador cuenta con un cache L3 de 30 MB.
- Chipset Intel C610
- El servidor cuenta con un puerto en la parte frontal del equipo:
 - 1 puerto USB 3.0
- El servidor cuenta los siguientes puertos en la parte trasera del equipo:
 - 2 puertos USB 3.0
 - 1 puerto serial (opcional)
 - 1 puerto de video. Soporta una resolución de 1280x1024 y 1920x1200.
 - 1 puerto 1Gb BaseT para administración.
- Puertos de red: 4 puertos 1Gb BaseT
- El servidor tiene los siguientes puertos internos:
 - 2 puerto USB 3.0
 - 1 slot para tarjeta micro SD
- El servidor cuenta con 6 ranuras PCIe 3.0, 2 buses de x16 y 4 buses de x8.
- Incluye una unidad interna DVD-RW.
- Tiene 24 slots para memoria RAM.
- El servidor tiene instalada 64 GB de memoria RAM DDR4-2400 con módulos de 16GB (4x16GB).
- Se incluyen 7 unidades de disco duro SAS de 1.8TB 12GB a 10,000 revoluciones por minuto 2.5 pulgadas. El soporte de la unidad tiene display basado en iconos intuitivos junto con un indicador de precaución que se activa de forma automática para evitar pérdida de datos o tiempo de inactividad debido a un retiro equivocada del disco.
- El servidor soporta 8 discos duros internos tipo SAS o SATA de 2.5 pulgadas.
- Incluye una controladora de RAID por hardware con soporte de RAID 1/10/5/50/6/60 con 2 GB FBWC incluye batería.
- El servidor cuenta con un puerto de red exclusivo para administración remota, incluye licenciamiento avanzado que incluye consola completa integrada remoto, teclado virtual, KVM, colaboración multiusuario, basado en GUI.
- El servidor cuenta con ventiladores redundantes.
- El servidor se suministra con fuente de poder redundante AC de 800W con una eficiencia del 94% al menos.
- Incluye kit de montaje para rack de 19".
- Cumple con las siguientes funcionalidades en seguridad:
 - Contraseña de encendido.
 - Control de interfaz serial.
 - Contraseña del administrador.
 - UEFI (Unified Extensible Firmware Interface Forum).
 - Debe soportar cuentas de usuario personalizable de gestión de banda y cifrado SSL.
 - Compatible con la integración de servicios de directorio.
 - TPM 1.2.

ADICIONADO CON RECURSOS

-2014-

FASP



- El servidor soporta los siguientes sistemas operativos:
 - Microsoft Windows Server
 - Red Hat Enterprise Linux (RHEL)
 - SUSE Linux Enterprise Server (SLES)
 - Canonical Ubuntu
 - VMware
 - Oracle Solaris
 - Citrix XenServer

Garantía

El servidor incluye una garantía por 3 años con la siguiente cobertura:

- Emitida directamente por fabricante.
- Equipo de soporte remoto cuenta con gerente técnico de cuenta y especialista en técnicas de solución.
- Cuenta con recursos proactivos que permitan:
 - Recomendaciones y análisis de parches de software y versión de firmware.
 - Análisis proactivos.
 - Informes de incidentes.
 - Solución de soporte remoto.
- Cuenta con recursos reactivos que permitan:
 - Servicio de soporte remoto 24x7
 - Acceso al centro de soluciones avanzadas del fabricante.
 - Respuesta a incidentes críticos de hardware y software 24x7.
 - Soporte y diagnóstico remoto en caso de incidentes de hardware y software.
 - Solución electrónica de soporte remoto electrónico.
 - Colaboración en caso de incidente con productos que no son parte del fabricante.
 - Acceso a servicios e información electrónica de soporte.
 - Materiales y piezas de reemplazo.
 - Trabajo hasta la finalización.

Soporte del fabricante del servidor

- Carta original del fabricante firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, donde garantiza el abastecimiento de partes y refacciones en conformidad por un periodo de 5 años a partir de la fecha de aceptación de los productos.
- Carta del fabricante firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, donde confirme su compromiso para proporcionar la garantía por defectos, vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Sistema operativo

- Se incluye el licenciamiento de Windows Server 2016 Standard Edition Open Gobierno para el total de cores que se incluyen en los 2 procesadores.

Rack con las siguientes especificaciones:

- Se incluye un rack de 4 postes de 42 unidades de rack con agujeros perforados, ancho del rack: 19 con capacidad de carga de 900 kg, con las siguientes especificaciones:
 - Dimensiones de altura máxima 1991mm
 - Dimensiones de anchura máxima 600mm
 - Dimensiones de profundidad máxima 1070mm
 - Altura del rack 42U
 - Color Negro
 - Profundidad máxima de montaje 915.0mm
 - Puerta frontal 16.0 calibre

...ADO CON RECURSOS
- 2014 -

FASP



- Postes verticales 16.0 calibre
- Puerta posterior 18.0 calibre
- Cielorraso 18.0 calibre
- Paneles laterales 18.0 calibre
- Ancho del rack 19"
- Ambiental
 - Clase de protección IP 20
- Conformidad
 - Aprobaciones UL 2416, UL 60950-1
 - Garantía estándar 5 años para reparación o sustitución
 - RoHS

Se deberá incluir 2 PDU's con las siguientes especificaciones:

- Es de la misma marca del Rack.
- Entrada de voltaje: 200V, 208V, 230V
- Frecuencia de entrada: 50/60 Hz
- Corriente máxima de entrada: 20A
- Tensión de salida nominal: 208V
- Consumo máximo total de corriente: 16
- Conexiones de salida: 12 IEC 320 C13 (Respaldo de batería)
- Tipo de enchufe de entrada: Nema L6-20P
- Altura: 1U

Se incluyen 12 cables de alimentación de C13 a C14 con una longitud de 1.2 MTS.

UPS de Doble Conversión con las siguientes especificaciones:

Salida:

- Capacidad de potencia de salida KVatios: 2.7
- Máxima potencia configurable KVatios: 2.7
- Tensión nominal: 208V
- Distorsión de tensión de salida: Menos 2%.
- Frecuencia de salida: 50/60 hz \pm 3Hz
- Factor de cresta de carga: 3:1
- Topología: Doble conversión en línea.
- Forma de onda de ca de salida: onda sinusoidal
- Conexión de salida: 1 NEMA L6-30R, 2 NEMA L6-20R

Entrada:

- Entrada de voltaje: 208V
- Frecuencia de entrada: 40 - 70 Hz (autosensor)
- Tipo de enchufe: NEMA L6-20P

Batería:

- Tipo de batería: Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración.
- Tiempo de recarga típico: 3 horas
- Tensión nominal de baterías: 96B
- Capacidad VA/hora de la Batería: 497

ALADO CON RECURSOS
-2014-

FASP



Físicas:

- accesorios para montaje en rack: considerar kit de 4 postes
- unidades de rack: 2

Ambientales:

- rango de temperatura de operación: 0°C a +40°C.

Comunicaciones y manejo:

- Interfaz de comunicación: RJ45 Serial, USB al menos
- Panel de control: Estatus multifuncional LCD y consola con control
- Alarma audible: Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad
- Interruptor de emergencia: sí

Régimen nominal de sobretensiones: 340 Joules

Garantía estándar: 3 años para reparación o reemplazo (no incluye baterías) y 2 años para baterías.

Cumplimiento: RoHS

Software:

- Capacidad de utilizar software de la misma marca que el UPS para que a través del puerto usb se pueda configurar, monitorear, y hacer apagado seguro, correcto y automático de la pc (guardando archivos y cerrando aplicaciones) cuando le quede cierta cantidad de tiempo de autonomía (configurable por el usuario a través del software) al UPS.
- Capacidad manual y a través del software para configurar la sensibilidad eléctrica del equipo.
- Muestra el software el nivel de carga de la batería, voltaje de entrada, potencia de la carga, y tiempo estimado de respaldo.
- El software muestra la marca y se descarga gratuitamente desde el sitio internet del fabricante del UPS. Es de la misma marca del fabricante del UPS, presentar evidencia de los derechos de propiedad a su nombre.

Servicios de instalación

- Incluye instalación física del servidor en el rack solicitando en esta partida.
- Se realiza la instalación de las últimas actualizaciones disponibles del firmware del servidor.
- Se consideran pruebas de arranque inicial del sistema, para comprobar el funcionamiento al 100% de la operación del equipo.
- Se incluye la instalación del UPS de doble conversión en el rack de 4 postes, utilizando el kit de montaje en rack.
- Se considera instalación de los 2 PDUS en el rack de 4 postes.
- Se integra el servidor a la solución existente de respaldo que tiene "El Estado".
- Se incluye mantenimiento preventivo una vez al año durante la vigencia del contrato, este será de 3 años.
- Se incluye el mantenimiento correctivo.
- Se incluye transferencia de conocimiento para 2 personas de la configuración realizada.
- Se incluye memoria técnica.

Administración de servicios

- "El Proveedor" alineará todos sus procesos relacionados con la administración del servicio, a la biblioteca de mejores prácticas de ITIL (It Infrastructure Library). Esto engloba a todos los procesos de entrega y soporte de servicio:
 - 1) Administración de configuraciones
 - 2) Administración de cambios
 - 3) Administración de incidencias
 - 4) Administración de problemas

OPERADO CON RECURSOS

-2014-

FASP



- 5) Administración de liberaciones
- 6) Administración de la capacidad
- 7) Administración de los niveles de servicio
- 8) Administración de la disponibilidad
- 9) Administración de costo
- 10) Mesa de servicio (función)

- Se adjuntan los documentos que certifican al personal propio de "El Proveedor" de servicios para la implementación en las mejores prácticas de itil (it infrastructure library), 3 personas. Cuenta con 2 personas certificadas en itil osa.
- "El Proveedor" tendrá las siguientes responsabilidades.
 - Identificar la causa de la raíz de tales problemas
 - Asegurar que los recursos apropiados se asignen conforme sea necesario para identificar, solventar la falla, y dar seguimiento al informe sobre cualquier consecuencia de la falla.
 - Proporcionar al cliente un reporte escrito detallado que informe la causa y el procedimiento para corregirla o mitigarla cuando sea posible. Proporcionar actualizaciones de manera mensual.
 - Verificar que todas las acciones necesarias se han tomado para prevenir la repetición de tal falla.
 - Mantener los procesos de administración de cambios, incluyendo los procedimientos y métodos vigentes para los cambios.
 - Mantener las herramientas y procesos de administración de problemas para la gestión de todos los problemas y acciones preventivas desde la identificación de la causa raíz hasta el cierre del problema.
 - Preparar y comunicar los impactos mediante la documentación de la causa raíz del problema, los esfuerzos para corregir temporal o permanentemente el problema y los siguientes pasos para su seguimiento.
 - Escalación de los problemas que hayan rebasado los umbrales de respuesta basados en la severidad del problema.

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 4 -

FASP